

mediante promoción interna, de cinco plazas de Cabo de la Policía Local, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre de 2007, publicándose las mismas en el B.O.R.M. n.º 270, de fecha 22 de noviembre de 2007, y Boletín Oficial del Estado n.º 9, de fecha 10 de enero de 2008.

1º.- Declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria:

Apellidos y nombre	D.N.I.
1. BAYONAS BERMÚDEZ, CLEMENTE	23238287
2. CANTOS LARIO, JOSÉ JUAN	23216906
3. FERNÁNDEZ LÓPEZ, ANTONIO	23251671
4. GARCÍA TOMÁS, MATEO	23261898
5. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, JACINTO	23231604
6. MÉNDEZ TORRES, PEDRO	23220115
7. PEÑAS ASENSIO, DIEGO	23264589
8. PORLÁN LÓPEZ, GINÉS	23243805
9. SEGURA PÉREZ, ANTONIO	23257449
10. YELO MARTÍNEZ, ENRIQUE	77511148

Excluidos:

Ninguno.

2º.- Designar los miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria:

- Presidenta:

D.ª Mercedes María López Dimas, Jefe de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales, suplente: D. Antonio Bastida Peñas, Jefe de Servicio de Empleo y Desarrollo Local.

- Secretario:

D. Francisco López Olivares, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento. Suplente: D. Juan Jesús Gómez Corbalán, Jefe de Servicio de Patrimonio.

Vocales:

D.ª Josefa Aguilar Chordá, suplente: D.ª Victoria Amate Caballero, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D. Juan Amorós Sánchez, Subinspector de la Policía Local, suplente: D. Juan García García, Cabo de la Policía Local.

D. José Antonio Sansegundo Gálvez, Oficial de la Policía Local, suplente: D. Leocadio Barranquero Brun, Cabo de la Policía Local.

3º Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del concurso-oposición, que dará comienzo el próximo día 16 de junio de 2008, a las 17,30 horas en el Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento, celebrándose este día el baremo de méritos de la fase de concurso.

4º Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente de la Corporación, en el plazo de 10 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedando elevada a definitiva si en el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 7 de abril de 2008.—El Alcalde, Francisco Jódar Alonso.

Lorca

5946 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación del planeamiento incorporado URPI-17 del PGMO de Lorca, Plan Especial de Reforma Interior de la Alameda de La Constitución.

Por acuerdo de la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 18 de abril de 2008, se acordó la aprobación inicial de la modificación del planeamiento incorporado URPI-17 del PGMO de Lorca, Plan Especial de Reforma Interior de la Alameda de la Constitución, seguido bajo el número 95.05.01 MOD, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 5 de mayo de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo, Sostenible, Francisco José García García.

Santomera

5982 Modificación de Convenio Urbanístico.

D. José María Sánchez Artés, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2008, la modificación del Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Santomera y la mercantil "Santomera Golf Resort, S.L.", aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 10 de febrero de 2005 y formalizado el 18 de febrero de 2005, que, con la finalidad de subsanar los reparos presentados por la Dirección General de Urbanismo al proyecto técnico de revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Santomera, obligarán a la adecuación del planeamiento de desarrollo y de las autorizaciones sec-

toriales correspondientes del referenciado Sector al variar parcialmente la clasificación, calificación, extensión, ubicación, cesión, parámetros urbanísticos y edificatorios de los suelos ordenados. Por la presente, se somete a consulta pública, en la Secretaría General de esta Casa Consistorial, por plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de oficina, a los efectos de formular alegaciones o sugerencias a la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, elevándose tácitamente a definitivo el referido acuerdo en el caso de no formularse alegaciones en dicho plazo.

En Santomera, 28 de abril de 2008.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Ulea

5983 aprobación de padrones fiscales de tasas municipales del ejercicio 2008.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ulea en sesión celebrada el 15 de abril de 2008, aprobó los padrones fiscales de tasa municipal sobre entrada de vehículos del ejercicio 2008 e impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2008; fijando como periodo de cobro en voluntaria el comprendido desde el 20 de abril al 20 junio. Lo que se expone al público para su conocimiento a los efectos legales.

Ulea a 30 de abril de 2008.—El Alcalde, José Bolarín Cano.